PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP VIOLETA MONREAL

Curso 2023-24

ÍNDICE:	Pág.
1.- Justificación	1
2.- Referencias legales	1
3.- Entorno del centro	2
3.1.- Familias	3
3.2.- Alumnado	3
4.- Situación actual de la convivencia del centro	4
5.- Respuestas del centro ante estas situaciones	5
6.- Objetivos y actitudes	5
7.- Actividades	6
7.1.- Responsables	8
7.2.- Recursos	8
7.3.- Metodología	8
8.- Concreción de los derechos y deberes de los alumnos	8
8.1.- Derechos de los alumnos	8
8.2.- Deberes de los alumnos	9
9.- Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación	9
10.- Medidas correctoras ante el incumplimiento de los deberes y de las normas de convivencia	10
11- Derivación a servicios especializados	11
12.- Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan	11

Como cada curso, seguimos revisando y mejorando el plan de convivencia ajustado a la legislación vigente.

Teniendo en cuenta la normativa vigente y las propuestas de mejora respecto al Plan de Convivencia, recogidas en la memoria del curso anterior, en el presente nos proponemos:

- Retomar y replantear la figura del mediador para resolver conflictos en el patio.
- Importancia de tener limpio el patio, las aulas y los servicios.
- Organizar alguna actividad de "hermano mayor" para que los alumnos de distintas etapas se relacionen entre sí.
- Seguir cuidando la convivencia entre el profesorado.

1.- JUSTIFICACIÓN

En la convivencia escolar, como en todos los ámbitos de la sociedad, se producen todo tipo de situaciones. Por lo general, la convivencia es buena, pero es inevitable que a lo largo de un curso surjan situaciones de tensión que se resuelven sin demasiada dificultad y, en muchos casos, no trasciende del grupo-clase.
Las situaciones de tensión pueden convertirse en conflictos cuando intervienen otros factores, que pueden ser de diversos tipos. En estos casos es cuando es necesario recurrir a actuaciones y procedimientos que deben de estar claramente definidos.

2.- REFERENCIAS LEGALES

Para la elaboración del Plan nos hemos basado en la siguiente **normativa**:

- El **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- **CORRECCIÓN de errores del Decreto anterior**.

- **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre,** por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- **ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre,** por la que se establece el "Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- El **DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, que en la DISPOSICIÓN FINAL primera modifica al Decreto 51.

El punto seis de la primera Disposición Final del DECRETO 23/2014 modifica el artículo 27 del Decreto 51/2007, quedando redactado de la siguiente manera: *"Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual. Este plan recogerá todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso*

de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación".

Además, para desarrollar este Plan de Convivencia nos hemos basado en los siguientes **principios**:

- → No sólo consideramos los aspectos de convivencia como aspectos organizativos, sino también como contenidos a desarrollar y como parte de la formación del alumnado.
- → Tampoco consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
- → El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa, y sobre todo, servir como medio de aprendizaje para solucionar el conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, buscando la armonía en las relaciones entre las personas.
- → Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias
- → Un proyecto que abarque todos los aspectos de la convivencia exige fomentar la información, la participación, la comunicación y la colaboración; además de poner la intención en crear un ambiente tolerante, plural, libre y justo.

3.- EL ENTORNO DEL CENTRO

Zaratán es un pueblo del alfoz de la capital de la provincia, que experimentó un gran crecimiento, fruto del cual resultó la creación de nuestro centro, pero que actualmente con el brusco descenso de la natalidad estamos viendo cómo se reducen las unidades y la ocupación del mismo.

La relación del centro con las instituciones y servicios de la localidad es buena. Existe una estrecha colaboración en actividades y en aquellos aspectos que pueden suponer un beneficio para la comunidad educativa.

En el pueblo existen tres residencias de ancianos. Con una de ellas hemos colaborado en diferentes actividades: les visitamos en Navidad y les amenizamos con un espectáculo, nos han visitado ellos para enseñarnos canciones y juegos populares de su época...

También mantenemos una estrecha colaboración con el Ayuntamiento y las Asociaciones deportivas, y recibimos gran apoyo de los comerciantes y asociaciones culturales del pueblo siempre que se les requiere.

3.1.- LAS FAMILIAS

Los padres y madres de los alumnos son en su mayoría de clase media, principalmente trabajadores por cuenta ajena, y con estabilidad laboral (en muchas familias trabajan ambos miembros), pero también contamos con algunas familias que tienen mala situación económica. La mayoría de las familias están constituidas por el matrimonio y dos hijos.
Aproximadamente el 56% de los padres y madres tienen estudios primarios y medios; el resto, estudios universitarios.

La relación del centro con la mayoría de las familias es buena. La participación de los padres en las actividades del Centro, como miembros de la Comunidad Educativa, y el interés por la evolución académica de sus hijos son altos, en general.

Las familias de los alumnos que presentan problemas de convivencia pretenden, al igual que el centro, que sus hijos no se comporten de esa manera y sufren también esos comportamientos indisciplinados en el entorno familiar. Muchas de estas familias se ven superadas por las dificultades y los padres manifiestan que “no pueden con ellos”.
En otras ocasiones, cada vez más, desde la propia familia se justifican actitudes e incumplimientos de las normas del centro lo que supone una postura más indisciplinada del alumno y son familias que colaboran menos y acuden menos a hablar con los tutores.

Las familias son sensibles a cualquier problema de convivencia en el colegio y relacionan la eficacia y la calidad del Centro con la capacidad de resolverlos y con el tipo de clima de aprendizaje que se logra construir.

3.2.- ALUMNADO

Durante los últimos años la natalidad ha descendido en la localidad, lo que ha hecho disminuir el número de alumnos de E. Infantil en nuestro centro, así como el de E. Primaria, conforme pasan de Etapa aquellos.
El centro cuenta con algún alumno inmigrante o hijo de inmigrantes, con desconocimiento del idioma pero se integran sin dificultad con el resto de sus compañeros.

La mayoría de los alumnos reciben un estímulo positivo hacia la actividad escolar en el ambiente familiar, por lo que tienen buena disposición hacia la escuela y participan activamente en las actividades que se organizan. Es reducido el número de alumnos que carece de interés hacia las actividades escolares. En general, son estos alumnos que no suelen mostrar interés por la actividad que se desarrolla en el aula, los que presentan problemas de disciplina.
También se aprecia que algunos niños acuden al centro con carencia de normas de convivencia, hábitos y valores.

Es importante tener en cuenta las características psicológicas propias de la edad de los alumnos para poder interpretar y hacer frente a los problemas y conflictos de convivencia.
Muchas veces la falta de disciplina influye en la forma de relacionarse y, desde luego, en muchos de los casos es su manera de hacerse notar.
Los alumnos que ven que los temas de enseñanza conectan con sus intereses y/o participan en su planificación suelen ofrecer muchos menos problemas de convivencia escolar.

4.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Entendemos por conflicto las actuaciones generadas por algún miembro de la comunidad educativa que presenta alteración de comportamiento o en las que alguno de los miembros no se ajusta a las normas de convivencia sociales y a las establecidas en el centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro.

Tanto el profesorado como el alumnado padecen las problemáticas de convivencia y disciplina en el centro (cuando las hay) y eso repercute seriamente en el rendimiento de unos y otros, y en el ambiente general del aula.

Algunas veces, a pesar de los esfuerzos internos del centro, la solución final de los problemas de convivencia depende de soluciones externas que el propio centro no puede controlar.

La situación actual de nuestro centro es la siguiente:

- Actualmente, en general, no se dan situaciones conflictivas que se puedan tipificar como alarmantes, es decir, la situación de nuestro centro se mueve dentro de la normalidad.
- Aparecen, de vez en cuando, situaciones de desajuste provocadas por conductas en las que se manifiestan falta de respeto y cumplimento de la norma establecida, bien por parte de los alumnos o de las propias familias.
- Partimos del hecho de que todos los aspectos relacionados se enmarcan en lo que podríamos denominar **"conflictividad de escaso significado"**, distinguiendo:
  - La relación de los alumnos entre sí es normal y no se suelen presentar demasiados conflictos, pero a veces se origina alguno: discusiones con cierta violencia y faltas de respeto y agresiones verbales (insultos y amenazas).
  - Conflictividad originada en las relaciones profesor alumno, resultantes de la no aceptación de los criterios, tareas y pautas del profesor (ámbito de la clase), y de la falta de respeto a la norma establecida (ámbito de la convivencia en general).

A la vista de esta situación, en general, queremos continuar centrándonos en la convivencia entre iguales proponiendo actividades que mantengan la buena convivencia y/u otras de carácter preventivo.

5.- RESPUESTAS DEL CENTRO ANTE ESTAS SITUACIONES

Las respuestas que da el centro cuando se presenta alguna situación que puede derivar en conflicto están basadas en el diálogo, tienen carácter educativo y pretenden contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno.
El tratamiento correcto de estas situaciones exige la implicación de todo el profesorado, el alumnado y las familias.

- ## El profesorado

Consideramos que se deben valorar más las conductas positivas y el esfuerzo que hacen algunos niños para mejorar la convivencia.

El profesorado, en su quehacer diario, fomenta entre sus alumnos el interés por las actividades del aula, la autoestima positiva, la igualdad y la no discriminación, los valores, las habilidades sociales, intervienen en la resolución pacífica de conflictos cuando es necesario y, sobre todo, trabaja las normas de convivencia del centro. Asimismo, lleva a cabo las actividades que se programan en el Plan de Convivencia, que aparecen recogidas más adelante.

- **El centro y su organización**

El centro debe asumir la planificación de la convivencia como una tarea básica de la que depende la organización de la vida educativa.
El claustro debe ser el eje motor del que depende básicamente la mejora de la convivencia y la disciplina. Por ello:

- Es necesario planificar actuaciones y actividades que, de forma preventiva, ayude a que los conflictos no lleguen a existir.
- La buena convivencia y el buen comportamiento pasa necesariamente por conseguir una línea de actuación conjunta a través de un trabajo coordinado y planificado entre todos.
- Se tiene que favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo: compromiso y responsabilidad.
- Los padres/madres deben verse implicados y colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos. Las familias deben educar. Sin ello, nada de lo que hagan los docentes será eficaz.
- Intensificar la acción tutorial con los alumnos que presentan conductas disruptivas y con sus familias, así como la intervención psicológica y social.
- Debemos aprender a afrontar los conflictos de forma positiva.
- Es necesario tener unos criterios uniformes sobre lo que se debe hacer para resolver las problemáticas de convivencia y sobre cómo se debe llevar a cabo.
- Es necesaria la implicación de todo el profesorado en las problemáticas de convivencia e indisciplina porque es la manera de tener uniformidad de criterios de actuación.
- Hay que hacer reflexionar a las partes en conflicto y que sugieran ellos mismos las soluciones.

6.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES A FAVORECER

Objetivo 1. Conocer los valores y las normas de convivencia de nuestro centro, entorno y sociedad, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Objetivo 2. Intervenir coordinadamente ante los casos de alumnos conflictivos ofreciéndoles respuestas educativas adaptadas.

Objetivo 3. Diseñar y desarrollar actividades para mejorar los cauces de resolución pacífica de conflictos. Elaboración de las normas de comportamiento del aula.

Objetivo 4. Introducir innovaciones y mejoras en aspectos curriculares y metodológicos para favorecer el interés y motivación de los alumnos fomentando y desarrollando habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativos: respeto al otro, diálogo, participación, ayuda y cooperación.

Objetivo 5. En Educación Infantil, programar actividades de colaboración con las familias que contribuyan al desarrollo integral de los alumnos, al acercamiento escuela-casa y a mejorar la comunicación y convivencia entre el profesorado y las familias.

7.- ACTIVIDADES

Las actividades previstas para conseguir los objetivos son:

• Para conseguir el Objetivo 1

- Proporcionar a las familias un resumen del RRI, en el que están recogidas las normas de convivencia del Centro Educativo, en la primera reunión general con los padres.
- Realizar entrevistas generales y/o individuales con padres/madres para propiciar la colaboración de los mismos con el fin de establecer pautas de actuación común.
- Establecer los mecanismos de coordinación con otros profesionales (servicios sociales, mediadores, etc.) necesarios para favorecer la implicación de determinadas familias.
- Dinamizar la actuación de la Comisión de Convivencia.
- Firma del acuerdo de colaboración de la familia con el centro al inicio de la escolarización.

• Para conseguir el Objetivo 2

- Detectar los alumnos especialmente problemáticos.
- Acordar medidas de apoyo y refuerzo adaptadas a sus dificultades de aprendizaje, si las tuviera.
- Establecer compromisos entre alumnos, profesores y familia.
- Acordar específicamente los agrupamientos adecuados a los alumnos con problemas de convivencia.
- Intensificar la acción tutorial con estos alumnos y sus familias, así como la intervención psicológica y social.
- Crear un entorno agradable donde ninguna persona se sienta intimidada, ni en situaciones degradantes, humillantes u ofensivas.
- Detectar situaciones de intimidación y acoso entre iguales, si las hubiera.
- Reuniones periódicas de la comisión de convivencia con el fin de que se aporten iniciativas para prevenir y resolver conflictos.

• Para conseguir el Objetivo 3

- Diseño/elaboración de los pasos o procedimientos básicos para elaborar las normas de clase en colaboración con los alumnos.
  - ⊗ Si las normas han sido reflexionadas, debatidas y consensuadas por todos, tendrán una fuerza moral incuestionable para los alumnos, de sentirlas como algo “extraño e impuesto”, por lo que, aumentará la probabilidad de que las asuman e interioricen. Además, el alumnado se sentirá más protagonista y responsable de la convivencia y de la marcha de la clase en general.
  - ⊗ Es importante acompañar el consenso de normas para convencer al alumnado de que se valora su participación en la gestión de la clase. Por ejemplo, dedicar algunas sesiones (asambleas) a dialogar sobre conflictos, a trabajar temas transversales como la educación para la paz, la tolerancia y la convivencia, la igualdad, etc., para lo que se

trabajarán los días internacionales establecidos en el calendario anual con actividades puntuales sobre estos temas.

⊗ Se favorece la creación de un mejor "clima de aula", en el que se pueden empezar a tratar más abiertamente todo tipo de problemas y situaciones, y el clima de trabajo en clase, pues la disciplina se convierte en un tema menos problemático y, en consecuencia, el rendimiento del grupo aumenta.

⊗ El consenso de normas debe partir de los profesores, velar por su desarrollo y exigir su cumplimiento.

⊗ Mediante este trabajo estamos preparando a los alumnos para vivir y participar en una sociedad democrática como la nuestra; es por tanto una formación útil y muy "significativa" para su vida.

- Creación de un clima positivo en el centro: utilizando como modelos los comportamientos positivos.
- Creación de patrullas "mediadoras" en horario de patio con los alumnos de 5º y 6º de primaria.
- Unificación de criterios de intervención de todos los profesores del Centro en cuanto a la aplicación de la norma y la resolución de conflictos.
- Acuerdos para propiciar un modelo de intervención compartido por parte de los profesores y de la familia.

• Para conseguir el Objetivo 4

- Seleccionar y priorizar objetivos didácticos en las distintas áreas para darle un carácter preferente y un tratamiento motivador para el alumnado.
- Dotar a los alumnos de las habilidades sociales necesarias para que puedan relacionarse positivamente con los demás.
- Generar actividades de centro en las que se relacione alumnado de distintas edades.
- Utilizar dinámicas de ayuda entre iguales para la realización de determinadas tareas en clase.
- Propiciar metodologías activas y participativas que favorezcan aprendizajes de trabajo cooperativo, de respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Utilizar las TIC como recurso motivador y de aprendizaje.
- Hacer partícipe a todo el alumnado de la importancia del cumplimiento de las normas implicándole activamente en el control de las mismas a través de la actividad "Convivimos en buena onda" que se llevará a cabo a lo largo del presente curso escolar. Esta actividad consistirá en que, por votación, los compañeros de clase elijan a un miembro, al que se denominará "juez de paz". Este alumno registrará los comportamientos inadecuados de su aula y, al final de cada mes, todos los jueces de paz se reunirán con la coordinadora de convivencia y pondrán en común las incidencias de cada aula. Entre todos se decidirán las medidas a adoptar. Los jueces se cambiarán cada trimestre.

• Para conseguir el Objetivo 5

- En las reuniones con familiares, tanto individuales como grupales, animar a las familias a colaborar en aquello que se les solicite.
- Poner en conocimiento de los padres los centros de interés que se van a trabajar en cada trimestre para que puedan ofrecer su ayuda en aquellos temas del que tengan un conocimiento superior.
- Elaboración de materiales para el aula, materiales de lógica matemática, murales u objetos que contribuyan al aprendizaje de los contenidos programados para el curso.

Además de las actividades anteriormente expuestas, todos los cursos, dentro del Plan de Convivencia, se programan actividades complementarias a nivel de centro (al menos una por trimestre) para fomentar valores de igualdad, solidaridad, respeto…: operación Kilo, Día de la Paz, donación a la ONG Me Importas.

7.1.- RESPONSABLES

La Coordinadora de Convivencia y Jefatura de estudios serán los responsables de organizar estas actividades con el apoyo del EOEP y/o de otros Servicios de los que disponga el centro, y todo el profesorado, de ponerlas en práctica.

7.2.- RECURSOS

Además de los recursos tanto materiales como humanos de que dispone el centro es necesario contar con los servicios sociales y educativos externos e, imprescindiblemente, con las familias.

7.3.- METODOLOGÍA

El desarrollo de las actividades propuestas estará basado en el trabajo en grupo, a través del cual se trabajarán las normas de convivencia en el centro (proceso de elaboración de las normas conjuntamente con los alumnos, procedimientos para su aplicación y procedimientos a seguir cuando son infringidas, volumen de conversación dependiendo de qué tipo de actividad se vaya realizando a cada momento del día).

Al mismo tiempo se favorecerá la colaboración de las familias con el centro mediante entrevistas, la participación en reuniones y la asistencia a charlas o talleres formativos promovidos por el centro, bien presenciales o vía telemática.

Un aspecto importante es el de la información, porque las normas y los deberes de los alumnos, y las consecuencias del no cumplimiento, deberán estar muy claras para todos los Sectores de la Comunidad Educativa: profesores-padres/madres-alumnos, y se actuará siempre de acuerdo con éstas.

8.- CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

8.1.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad a nivel intelectual, afectivo, social, físico, ético y moral.
2. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, ideología, religión, integridad física, emocional y moral, y dignidad personal.
3. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, lo que supone que los padres reciban información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, obtengan aclaraciones del profesorado y puedan efectuar reclamaciones.

4. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
5. Todos los alumnos tienen derecho a protección social que compense las posibles carencias o desventajas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

8.2.- DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad, asistiendo a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas y las encomendadas por los profesores.
2. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás y no discriminar, sobre todo, por razones de género, raza y religión, para que sus compañeros y los profesionales que desarrollan su actividad en el centro puedan ejercer todos sus derechos.
3. Todos los alumnos tienen el deber de participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias que configuran la vida del centro, respetando y cumpliendo las decisiones del personal del centro siempre que no vulneren sus derechos.
4. Todos los alumnos tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto, respetando las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
5. Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

9.- ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El profesorado, en su labor cotidiana, inculca en los alumnos la resolución pacífica de conflictos antes de que se produzcan y con su propio ejemplo. Les enseña que las cosas se hablan, se escuchan y se aclaran antes de dar un paso más, que todo lo que les ocurra o sientan pueden hablarlo con los profesores para que les ayuden.

Cuando ocurre un conflicto entre alumnos, los profesores siguen los siguientes pasos:

- En presencia de ambas partes, hacen que cada una de ellas verbalice lo que ha pasado.
- Hacer reflexionar sobre sus conductas haciéndoles ver si han actuado bien o mal.
- Pedirles que se pongan en el lugar del otro y expresar cómo se sentirían y qué habrían hecho ellos en su lugar.
- Pedirles que oralmente o por escrito expongan lo que debieran de haber hecho para que no se hubiese dado el conflicto o para que lo hubiesen resuelto pacíficamente.
- Hacerles asumir su respectiva culpa.
- Pedirles que pregunten al otro qué pueden hacer para que se sienta mejor.
- Dirigirlos para que lleguen a un acuerdo y, si es preciso, a que realicen conjuntamente un trabajo sobre convivencia y resolución pacífica de los conflictos.

Al margen de estas actuaciones, se aplicarán las medidas correctoras que se exponen a continuación, en función de la calificación de las conductas realizadas.

10.- MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia del centro están recogidas en el RRI, así como sus derechos y deberes, y los alumnos los conocen porque los profesores los trabajan con ellos año tras año a lo largo de todos los cursos. Las familias los conocen a través del resumen del RRI que se les proporciona al incorporarse a la vida del centro, a través de las reuniones generales, entrevistas individuales, etc. que mantienen con los profesores, y siempre pueden consultarlas en la página web del centro.

En caso de incumplimiento de los deberes de los alumnos y de las normas de convivencia se establecerán unas medidas correctoras que tendrán un carácter educativo y recuperador, serán proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.

Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro se pueden calificar como faltas leves o como faltas graves o muy graves y las medidas correctoras que se impongan ante ellas podrán ser:

a) Actuaciones inmediatas, que se aplicarán en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias, y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturben la convivencia en el centro con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.
Las actuaciones inmediatas son:

1. Amonestación pública o privada y cumplimentación del parte de incidencias.
2. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
3. Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo.
4. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad.

b) Medidas posteriores, que se aplicarán una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

- Las medidas de corrección, que se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como faltas leves y serán inmediatamente ejecutadas.
- Los procedimientos de acuerdo abreviado, que tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.
- La apertura de procedimiento sancionador en el caso de faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado.

El protocolo y procedimiento de actuación está recogido en el RRI.

Es necesario que exista un serio compromiso por parte de toda la comunidad educativa en el cumplimiento de las normas con la finalidad de poder trabajar todos en una misma línea.

11.- DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

La directora del centro, una vez informado el tutor/a del alumno y habiéndolo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada, si es necesario.

12.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Las actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación son las siguientes:

- **La difusión** del Plan de Convivencia y del RRI entre todas las familias se inicia en la primera reunión general de padres, con la entrega de un resumen del último documento a las familias de nueva incorporación al centro y con el recuerdo de las normas y los derechos y deberes de los alumnos a todas las familias; y, de manera más reiterada, en entrevistas individuales con aquellos padres cuyos hijos incumplen las normas, con el fin de conseguir que haya buena convivencia.
  Todos los documentos completos están a su disposición para su consulta en la página web del centro.

  La difusión y trabajo de estos documentos entre los alumnos se realiza a lo largo de todo el curso, durante todos los cursos de su escolarización.

- Trimestralmente, en las reuniones de coordinación del profesorado se hará un **seguimiento** y análisis de la situación de convivencia en el centro. Del mismo modo, en la comisión de convivencia del Consejo Escolar, que se reúne una vez al trimestre, se informará de todas las conductas que hayan perturbado la convivencia en el centro (si las hubiera) y de las medidas correctoras que se han aplicado.
  Asimismo, el centro manda dos veces durante el curso (enero y junio), a la Dirección Provincial de Educación, a través de una aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV), la información relativa a las actuaciones de convivencia en el centro.

- En las sesiones de coordinación de los ciclos, el profesorado valora el grado de cumplimiento del Plan de Convivencia, así como la idoneidad de las actividades llevadas a cabo dentro del mismo.

  La comisión de convivencia del Consejo Escolar evaluará el Plan de Convivencia y las normas que se contemplan en el RRI e informará periódicamente de la situación de convivencia en el centro y de las actividades que se realizan en la aplicación del plan de convivencia.

  Al finalizar el curso escolar el centro evalúa el desarrollo del Plan de Convivencia introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la programación general anual del curso siguiente.